

CIRCULAR 44660 DE 2011

(Julio 1)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá D.C.,

PARA: Consulados y Secciones consulares

DE: SECRETARIA GENERAL.

ASUNTO: Reseñas Visas y Pasaportes

Con motivo de la implementación de los nuevos sistemas para la expedición de visas y pasaportes, que atiende los principios de celeridad y economía en la administración pública, solicito a los Señores Cónsules, así como a los Señores Encargados de Funciones Consulares abstenerse de enviar a la Coordinación de Visas e Inmigración y a la Coordinación de Pasaportes las reseñas y documentos con base en los cuales se expiden tanto las visas como los pasaportes.

Estos documentos deben permanecer en los Consulados y Secciones Consulares, hasta cuando se implemente el sistema de escáner digital del cual oportunamente estaremos enviando las instrucciones correspondientes a este procedimiento.

Tampoco deben enviarse las reseñas ni los documentos soporte de las visas negadas o inadmitidas,

Atentamente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

